

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 01 -IETSI-ESSALUD-2024**

Lima, **08 ENE 2024**

**VISTA:**

La Nota N° 235-DETS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en el inciso d artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;

Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 *Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud*, la cual contiene el procedimiento y los supuestos para su incorporación, exclusión o modificación de dispositivos médicos, de equipos biomédicos y otras tecnologías relacionadas de EsSalud;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 04 de julio de 2018, se aprueba el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD, 2018";

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 135-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, se modifican las especificaciones técnicas de los equipos denominados "Esterilizador a Vapor de Mesa (25 a 45 Litros)" con Código SAP N° 40070033 y "Monitor de Gasto Energético" con Código SAP N° 40090087, contenido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018";

Que, mediante el documento de Vista la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias solicita emitir el acto resolutorio correspondiente para modificar la ficha técnica del equipo biomédico *ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS) (Código SAP N° 040070033)*, contenido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", toda vez que, está de acuerdo con lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos en el Informe Técnico N° 195-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, y conforme con el detalle contemplado en los anexos que adjunta;

Que, del referido Informe Técnico y los anexos que lo componen, se observa que, la modificación propuesta respecto a las especificaciones técnicas del equipo biomédico *ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS) (Código SAP N° 040070033)*, se efectúa en atención al Memorando N° 3067-CEABE-ESSALUD-2022 de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), en el cual remite el detalle del Equipamiento Asistencial incluido en los procesos de compra referidos a Equipamiento Asistencial por Reposición que requieren ser atendidos (Anexo 2), entre los cuales se encuentra el equipo biomédico citado; asimismo, se advierte que, la modificación propuesta, se fundamenta en la información técnica de los modelos tomados como referencia, en la opinión de los usuarios y expertos de las Redes Prestacionales Almenara y Rebagliati, Red Asistencial La Libertad, e Instituto Nacional Cardiovascular "Carlos Alberto Peschiera Carrillo", así como a lo establecido en la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018, y demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia;

Que, por tales consideraciones, resulta pertinente implementar lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, es decir, modificar la ficha técnica del equipo biomédico *ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS) (Código SAP N° 040070033)*, conforme con el detalle señalado en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución;

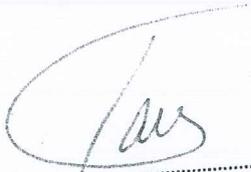
En ese sentido, estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** la ficha técnica del equipo biomédico *ESTERILIZADOR A VAPOR DE MESA (25 A 45 LITROS)* (Código SAP N° 040070033), contenido en el “Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”, conforme con el detalle señalado en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DEJAR SIN EFECTO** el extremo de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 135-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, referido a modificar en el “Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018” la ficha técnica del equipo biomédico “Esterilizador a Vapor de Mesa (25 a 45 Litros)” con Código SAP N° 040070033.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
4. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
-Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS  
Director del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación  
IETSI - ESSALUD

NIT 8311 22 4348